



DECRETO N° 1819.

CHIGUAYANTE, 12 OCT 2018

VISTOS : La documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; la regla del artículo 62 de la Ley 19.880, sobre Bases de Procedimiento Administrativo, que permite rectificar los errores de hecho, de cálculo o de referencia de un acto administrativo; El Decreto Alcaldicio N° 1680 de fecha 24 de septiembre de 2018, en el que solicita devolución de la tarifa de aseo domiciliario; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO : 1. Modifíquese el Decreto N° 1680 de fecha 24 de Septiembre de 2018, en el que solicita devolución de la tarifa de aseo domiciliario, mediante solicitud N° 143 de fecha 13 de septiembre de 2018, en los siguientes términos:

Donde dice:

... viene en solicitar la devolución de \$ 47.996.- Cancelados en exceso según giro Depto. De Rentas y Patentes N° 1013872 – 1013873 – 1013874 -1013875 de Folio de fecha 31 de mayo de 2018.

Debe decir:

... viene en solicitar la devolución de \$ 23.998.- Cancelados en exceso según giro Depto. De Rentas y Patentes N° 1013872 - 1013873 de Folio de fecha 31 de mayo de 2018.

Esto según revisión de documentos donde acredita que las primeras dos cuotas pagadas el año 2018 corresponden a patente comercial segundo semestre año 2017, según calendario tributario que va desde el 01 de julio de 2017 al 31 de junio de 2018.



2. Entiéndase la presente modificación como parte integral del decreto referido para todo efecto legal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO CAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



GONZALO DÍAZ ROMERO
ALCALDE(S)

GDR/LTS/EE/JCHC/mpr.

Distribución:

- Interesado
- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Patentes y Rentas Municipales

